

Falangistas y católico-sociales en liza por el control de las cooperativas

Emilio Majuelo

El punto de partida: pugna entre viejas y nuevas élites

Las relaciones entre el sindicalismo vertical y el mundo agrario durante la dictadura franquista suscitan varias cuestiones de importancia. Una de las más interesantes, y todavía sin respuesta concluyente, es la relativa a la implantación efectiva del nuevo aparato sindical como instrumento de representación de intereses del pequeño campesinado parcelario. Pasa por ser una aseveración clásica la formulada hace cinco lustros por Juan José Castillo en su estudio sobre las organizaciones del campesinado católico, cuando se preguntaba acerca de las características de su integración en el sindicalismo vertical. Allí asumía la interpretación que sobre el tema hacía Miguel Angel Aparicio:

«En la primera fase de formación del Estado franquista no se producen enfrentamientos reales de sectores o fracciones de clase distintos con intereses sociales contrapuestos en el estricto ámbito agrario [...] Lo que sí se produce es un enfrentamiento de élites políticas por la gestión política del poder social y, al revés, por la gestión social del poder político. La Falange no cambia susceptiblemente nada en el terreno de la representación política de las distintas clases y fracciones de clase. La escasa autonomía de la pequeña burguesía en el plano político se produce de manera casi exclusiva en un grupo de fascistas semiconvencidos que, de forma intuitiva, pretenden sustituir las antiguas representaciones de su clase (pequeña burguesía rural y urbana) ostentadas hasta entonces directamente por la gran propiedad, intentando asumir ellos el lugar de los amos. Y eso, que necesariamente tenía que fracasar, se fue al traste en el momento en que el Estado franquista comienza a homogeneizarse y a representar directamente sin distorsiones los intereses de la gran propiedad (final de la 'primera etapa sindical', en 1941)»¹

La Confederación Española de Sindicatos Obreros que operaba entre los trabajadores industriales había aceptado su disolución e integración en los sindicatos verticales en mayo de 1938, con lo que la pugna abierta entre carlistas y falangistas por el control del mundo del trabajo parecía decantarse a favor de estos últimos. La ocupación del espacio en litigio del mundo rural se veía como el siguiente paso en esta estrategia de absorción. Pero el control efectivo del mundo católico agrario por el aparato sindical falangista fue puesto en tela de juicio desde el momento en que el personal burocrático del nuevo régimen era en gran medida nuevo en las zonas donde aspiraba a implantarse y en las que existía previamente un conjunto de antiguas élites locales, arraigadas en el mundo asociativo católico y con las que entraría en disputa. Allí donde las organizaciones católico-agrarias estuvieron bien asentadas antes de la

¹ CASTILLO, Juan José, *Proprietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesinado. La Confederación Nacional Católico Agraria 1917-1942*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1979.

confrontación de clases que fue la guerra civil, el falangismo encontró dificultades para hacer efectivo su control, mientras que, a la inversa, pudo hacer valer su intervención en el mundo agrario, donde éste no había estado tan estructurado por los católico-sociales.

El marco social de la controversia

A comprobar esta hipótesis general contribuye el conocimiento de la evolución de este conflicto en Navarra, un territorio en el que el falangismo apenas si tenía arraigo ante las fuerzas políticas derechistas conservadoras, muy asentadas durante el periodo republicano en torno a Unión Navarra, integrada en la CEDA, y la Comunión Tradicionalista², y donde el universo asociativo de los católico-sociales había sido pionero y emblemático en el conjunto de la Confederación Nacional Católica Agraria (CNCA)³. Durante la época republicana las derechas navarras lograron unos resultados electorales inapelables incluso en las zonas con agudos problemas agrarios, contaron con los medios de prensa más importantes, recuperaron en 1935 el poder de la decisiva institución provincial, la Diputación, retuvieron el poder local y desplegaron una red asociativa densa que, no por casualidad, se superpone al mapa de las entidades socioeconómicas del catolicismo agrario.

Iniciado éste en 1904, tomó forma en julio de 1910 con el surgimiento de la Federación Católico-Social Navarra -a partir de 1933 Federación Agro-Social Navarra (FASN)-, participó en la creación de la CNCA en 1917, y cuando celebró su XXV aniversario en 1935 contaba con 126 Cajas Rurales, 4 Bodegas cooperativas, 21 Graneros cooperativos y 3 Cooperativas de consumo que aglutinaban, según sus

² Hay numerosas referencias a Unión Navarra en MONTERO GIBERT, José Ramón, *La CEDA. El catolicismo social y político en la IIª República*, Madrid, Revista de Trabajo, 1977; AIZPÚN BOBADILLA, Beatriz, "Unión Navarra" (Memoria de Licenciatura inédita, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra; 1985), y FERRER MUÑOZ, Manuel, *Elecciones y Partidos Políticos en Navarra durante la segunda República*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1992, pp. 121-128. Sobre el tradicionalismo véase la obra todavía fundamental de BLINKHORN, Martin, *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1979. Los diversos procesos electorales en VIRTO IBÁÑEZ, Juan Jesús, *Las elecciones municipales de 1931 en Navarra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1987; SERRANO MORENO, Ana, "Las elecciones a Cortes Constituyentes de 1931 en Navarra", *Príncipe de Viana*, 188, 1989, pp. 687-776; ARBELOA MURU, Víctor Manuel, *Navarra ante los estatutos 1916-1932*, Pamplona, ELSA, 1978; PASCUAL BONIS, Ángel, "Navarra ante las elecciones del Frente Popular", *Languiak*, 5, 1984, pp. 63-84.

³ Sobre los inicios del movimiento social católico agrario en Navarra, ver RUIZ DE ARCAUTE, Javier, "Las Cajas Rurales en Navarra: 1910-1912" (Memoria de Licenciatura inédita, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pontificia de Salamanca, 1978); PEJENAUTE GOÑI, Javier María, "Desarrollo del cooperativismo agrario navarro desde la Federación hasta la Confederación: 1910-1917" (Memoria de Licenciatura inédita, Departamento de Historia contemporánea de la UNED, 1981); *id.*, "La Federación Católico Social Navarra y los partidos políticos del momento (1910-1916)", *Príncipe de Viana*, Anejo 5, 1986, pp. 37-51; *id.*, "Participación del clero en la Federación navarra de las Cajas Rurales (1910-1916)", *Príncipe de Viana*, Anejo 10 (1988), pp. 369-376; un estudio de conjunto, MAJUELO GIL, Emilio y PASCUAL BONIS, Ángel, *Del catolicismo católico agrario al cooperativismo empresarial. Setenta y cinco años de la Federación de Cooperativas navarras, 1910-1985*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991; la transformación del movimiento social católico agrario durante el franquismo en MAJUELO GIL, Emilio, "El cooperativismo católico agrario durante el franquismo. El caso navarro (1939-1975)", en A.L. López Villaverde y M. Ortiz Heras (coords.), *Entre surcos y arados. El asociacionismo agrario en la España del siglo XX*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 137-169.

datos, a 15.350 socios cabezas de familia⁴. De este modo, cuando el general Emilio Mola llegó a un acuerdo con los carlistas e inició en Pamplona el golpe de estado la madrugada del 19 de julio pudo contar de inmediato con miles de voluntarios provenientes de las entidades social-católicas. De hecho, como la FASN recordó con frecuencia, el tributo de sangre de los socios de las cooperativas en el ejército de Franco fue alto en extremo, contabilizando 1.167 muertos de un total de 4.484 navarros muertos en el frente de los insurrectos.

Si estos precedentes son muy significativos de cara a entender lo sucedido en la inmediata postguerra, más lo es aún la estrecha vinculación de este potencial asociativo con el carlismo y con amplios sectores del clero protagonista de la expansión de la doctrina social católica en el mundo rural. Frente a él, la pretensión totalitaria del proyecto sindical falangista de englobar todas las realidades asociativas existentes con anterioridad no dejaba de ser presuntuosa, máxime cuando todavía el peso del tradicionalismo estaba tan incrustado en el ideario e imagería del resultado victorioso de la guerra. De hecho, la amplia participación navarra en el ejército de Franco «propició el mantenimiento en la provincia de una cierta continuidad administrativa e institucional [...] los carlistas navarros vieron incrementada su presencia en las instituciones oficiales de la provincia»⁵. Recién acabada la guerra, prohombres carlistas como Iturmendi, Esteban Bilbao o el conde de Rodezno ocuparon puestos claves en las instituciones del Estado y en el gobierno, de manera que la «obligada» incorporación, como rezaban los textos oficiales de la Delegación Nacional de Sindicatos, se presentaba peliaguda de alcanzar para la nueva élite falangista en Navarra, incluso aunque una parte de ella procediera, por desplazamiento ideológico o por oportunismo coyuntural, del tradicionalismo católico.

La amplitud de la discordia, un tema por investigar

Por lo que sabemos, y en consonancia con el variable peso del catolicismo social, la resuelta actitud de la CNCA ante la ofensiva legislativa falangista conllevó diferentes grados de resistencia a las directrices concretas de incorporación. La formación de las UTECO y las Hermandades de Labradores en territorios donde la realidad agraria había sido muy moldeada a consecuencia de las reformas emprendidas durante la época republicana o como resultado de la transformación de la estructura de la propiedad durante el proceso colectivizador de la guerra, tuvo una dinámica no equiparable a la observada en las zonas de predominio social católico. Aunque esto no significó que el nuevo sindicalismo que representaban las Hermandades ocupara inmediatamente el hueco dejado por otras organizaciones agrarias y los sindicatos de clase. La casuística tuvo que ser muy diversa en estos primeros años de la posguerra y hubo territorios, como Albacete, en los que las Hermandades apenas si funcionaron de manera efectiva ni lograron que a partir de su surgimiento todo fuera sumisión en el ámbito rural a pesar de su empeño por encuadrar y disciplinar al campesinado⁶. Papel de control que era especialmente

⁴ *La Acción Social Navarra*, Extraordinario 25 aniversario (noviembre de 1935).

⁵ VILLANUEVA MARTÍNEZ, Aurora, *El carlismo navarro durante el primer franquismo*, Madrid, Actas, 1998.

⁶ ORTIZ HERAS, Manuel, "Sindicalismo agrario en la provincia de Albacete bajo el franquismo. Las Hermandades sindicales de labradores y ganaderos", *Boletín de Información "Cultural Albacete"*, 38, diciembre 1989; *id.*, *Las Hermandades de labradores en el franquismo. Albacete 1943-1977*, Albacete,

necesario en zonas como Extremadura, donde las Hermandades fueron muy activas al ser «la región con mayor conflictividad 'soterrada'», amén de poner en práctica «la intervención y control de la política agraria del Estado, a partir de las Juntas Locales Agrícolas»⁷. Otra fue la problemática en las islas Canarias, donde el asociacionismo católico no había sido el cauce utilizado por el campesinado isleño para la resolución de sus problemas y, de hecho, «no se desarrolló un sistema de secciones de crédito, cajas de ahorro, ni tampoco montes de piedad», por lo que la formación de la UTECO de Santa Cruz de Tenerife en 1943 se implementó a una tradición asociativa canaria que no se distinguía precisamente «por su preocupación por los fines sociales»⁸. Por desgracia desconocemos todavía el grado de resistencia a la integración de los sindicatos agrícolas católicos en el organigrama sindical falangista en zonas castellanas, de gran influencia de la CNCA, a pesar de que estaba en juego la apropiación de su patrimonio cooperativo por parte de las Hermandades de Labradores. En este ámbito incierto se ha transmitido una imagen de cierta continuidad entre la gestión de las actividades socioeconómicas del sindicalismo católico y el del sindicalismo vertical⁹.

La CNCA había desaparecido tras la guerra civil en Ourense y Pontevedra, pero se reactivó en las otras dos provincias gallegas bajo el estímulo de la creciente demanda de consumo de carne para el ejército, y bajo el manto de la nueva ley de Cooperativas de 1942 se les «ofrecerá una vía de escape para eludir la organización sindical y se abrirá así un frente de conflicto»¹⁰. Hubo aquí problemas con otros

Instituto de Estudios Albacetenses, 1992; GÓMEZ HERRÁEZ, José M^a, “Las Hermandades sindicales en la conflictividad rural (1939-1962)”, en *VII Congreso de Historia Agraria*, Bacza, 31-V al 3-VI-1995, pp. 194-204; *id.*, “Las cooperativas en el marco de las hermandades sindicales (Albacete, 1939-1959)”, *Historia Agraria*, 30 (agosto 2003), pp. 151-182. insisten en el instrumento de control de las Hermandades por parte de los medianos y grandes propietarios. En el mismo sentido el artículo pionero de PEÑA, Anatoliano, “Las Hermandades de Labradores y su mundo”, *Horizonte Español*, Turín, Ruedo Ibérico, 1966, vol. II, pp. 221-240.

⁷ PÉREZ RUBIO, José A., *Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura (1949-1975)*, Madrid, MAPA, 1995, pp. 69 y 78-79.

⁸ La problemática particular de la agricultura canaria y del asociacionismo en ROMÁN CERVANTES, Cándido, “El largo camino del asociacionismo agropecuario en Canarias. De los sindicatos agrícolas a las sociedades agrarias de transformación”, en *XIII Economic History Congress*, Sesión 57.

⁹ A mediados de los años veinte en Soria se contabilizaban más de 3.300 asociados y 46 sindicatos agrícolas católicos según ALCALDE ESTERAS, Antonia, “La organización agraria franquista. La Hermandad Sindical en Soria (1945-1960)”, Proyecto de Investigación del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Zaragoza, 1994, pp. 68-74. La imagen continuista en FRÍAS RUBIO, Ana R., “Hermandades, cooperativas y sindicatos católicos agrarios en Castilla 1945-1959: el recurso a lo religioso” en J. Tusell, S. Sueiro, J.M. Marín y M. Casanova (eds.), *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones exteriores*, Madrid, UNED, 1993, vol. I, pp. 543-554 y FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Pedro V., “Sindicalismo franquista en la meseta: el ejemplo de la comarca leonesa de Valencia de Don Juan”, en J. Tusell, S. Sueiro, J.M. Marín, y M. Casanova (eds.), *op. cit.*, pp. 555-567, quien reconoce que la creación de las Hermandades pudo hacerse gracias a «los apoyos institucionales que se le brindan [aunque] el tema de la Iglesia y las conexiones con lo que fue el antiguo sindicalismo católico es otro aspecto por hacer». Sobre los inicios del sindicalismo netamente falangista, LÓPEZ GALLEGOS, María Silvia, “El sindicalismo del régimen en Valladolid de la guerra civil al final de la segunda guerra mundial”, en *Enfrontaments civils: postguerres i reconstruccions*, Lleida, Associació Recerques i Pagès, 2002, vol. II, pp. 959-975.

¹⁰ FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo, LANERO TÁBOAS, Daniel y CABO VILLAVARDE, Miguel, “Unificar es destruir: el proceso de integración del Sindicato de Productores de Semillas en la organización sindical agraria pontevedresa (1944-1946)”, y COLLARTE PÉREZ, Anxo, “Las

organismos agrarios como el Sindicato de Productores de Semillas (SPS), que fue absorbido por la Dirección Nacional de Sindicatos a pesar de ser «un organismo con un fin primordialmente técnico [...] bajo la dirección de un grupo de personalidades indiscutiblemente de orden». El SPS pudo haberse convertido en una cooperativa y acogerse de este modo a la ley de 1942, pero no había sindicatos católicos antes de 1936 en Pontevedra. Su patrimonio fue incautado y pasó a ser la base del de la UTECO: la «integración del SPS se llevó finalmente a cabo en julio de 1945 por la fuerza»¹¹. Por lo que respecta a Cataluña se produjo bastante confusión entre el mundo cooperativo y las Hermandades, dando a entender que aquellas mantuvieron su patrimonio¹². Pero volvamos a lo ocurrido en el escenario navarro.

Federación Agro-Social Navarra y CNCA: un patrimonio en peligro

En la primera sesión que la Junta Directiva de la Federación celebró en Pamplona tras el inicio de la guerra civil, en fecha tan tardía como el 27 de febrero de 1937, además de adherirse al “Glorioso Movimiento Nacional”, se dio cuenta del escrito remitido por el vicepresidente de la CNCA, el carlista José María Lamamié de Clairac, convocándoles a la reunión que el primero de marzo iba a celebrarse en Burgos «con el fin de estudiar la actitud de nuestra Obra ante la probable implantación en España de un régimen corporativo», al que se dio largas ante la imposibilidad de acudir a la cita por el corto plazo de tiempo con que se contaba, respondiendo que «por tratarse de asunto de verdadera trascendencia [...] es todavía prematuro adoptar resolución alguna en ese orden de cosas»¹³.

Hasta entonces parecía no haber especiales problemas con las organizaciones falangistas locales y, de hecho, en 1937 admitieron en la Federación a

Hermandades sindicales de Ourense en las políticas del franquismo (1944-1978)”, ambas en *V Encuentro de Historiadores del Franquismo*, Albacete, 13 al 15-XI-2003. MARTÍNEZ LÓPEZ, Alberte, *Cooperativismo y transformaciones agrarias en Galicia (1886-1943)*, Madrid, MAPA, 1995, no trata de las posibles relaciones entre las Hermandades y las Federaciones Católicas aunque reconoce que el entramado de cooperativas surgidas durante el primer tercio de siglo «fue desmantelado» a partir de 1936; «La reacción labriega se manifestó en la falta de colaboración con este nuevo sindicalismo y en la desconfianza ante las iniciativas estatales» como requisas de animales, bajos precios de tasa, despojo de bienes comunales y repoblación forestal contraria al incremento ganadero, *id.*, “La ganadería gallega durante el primer franquismo: crónica de un tiempo perdido, 1936-1960”, *Historia Agraria*, 20, 2000, p. 210.

¹¹ Similar enfrentamiento hubo con la propia Diputación de Navarra en confesión a posteriori del Delegado Sindical Provincial de Navarra, Lucio Arrieta Sanz: «Surgieron dificultades por lo que se refiere a la integración de los Organismos dependientes de la Excma. Diputación Foral como son las Juntas Locales de Catastro, los Sindicatos de Policía Rural y las Juntas de Fomento Pecuario», en *Consejo Sindical Agropecuario y Forestal de Navarra. Discursos y Ponencias*, Pamplona, 1946, p. 19. La efectiva política de la Diputación en el suministro de semillas fue cortada con la creación del Sindicato Nacional del Trigo (SNT); ver LANA BERASAIN, José Miguel, “Costes de la guerra civil y del primer franquismo en la agricultura navarra”, en *Enfrontaments civils: postguerres i reconstruccions*, Lleida, Associació Recerques i Pagès, 2002, vol. II, pp. 933-934.

¹² MAYAYO I ARTAL, Andreu, *De pagesos a ciutadans. Cent anys de sindicalisme i cooperativisme agraris a Catalunya, 1893-1994*, València, Afers, 1995, pp. 183-184; GAVALDÀ I TORRENTS, Antoni, *L'Associacionisme agrari a Catalunya (El model de la Societat Agrícola de Valls: 1888-1988)*, Valls, Institut d'Estudis Vallencs, 1989, vol. II, insiste en sentido parecido que «el punt conflictiu del cooperativisme va a avenir motiavt per la confusió que patí el sistema a causa d'una legislació boirosa», p. 202.

¹³ Actas Junta Directiva FASN, 27-II-1937.

los sindicatos de Falange Española (FE) de Villafranca «siempre que acepten nuestras normas, suscriban las acciones correspondientes y paguen el 25% del importe de los suministros al contado [y] garantizando el resto en la misma forma que lo hacen las Cajas Rurales». O ante las peticiones hechas por las Centrales Nacional Sindicalistas (CNS) del distrito de Tudela para que se les abasteciera de abonos

«después de discutirse con toda amplitud la procedencia o no de realizar estos suministros, se acordó hacer el suministro a los Sindicatos de las localidades donde no existan Cajas Rurales, siempre que los socios de aquellos acuerden responder solidariamente y mancomunadamente del importe de lo que se sirva, como hacen las entidades federadas. En cuanto a los Sindicatos de Cintruénigo, Fitero, Fustiñana y Murchante, que son las localidades donde existen Cajas Rurales se acuerda recomendar se unifiquen los pedidos»¹⁴

La Federación no tuvo ninguna duda en quedar vinculada en asuntos prácticos a la nueva institucionalización de la vida socioeconómica, inscribiéndose en 1937 en el Sindicato de importación de abonos¹⁵, por ejemplo, o mostrando su satisfacción cuando el gerente de la Federación, Julio San Gil, fue nombrado vocal representante de los sindicatos agrícolas del norte de España en el Comité Sindical de Fertilizantes creado el 26 de septiembre de 1937, «en cuyo cargo ha empezado a actuar y confía que su gestión resulte provechosa para nuestra organización». Y poco después fue nombrado inspector provincial del Servicio Nacional del Trigo (SNT), cargo al que renunció el 19 de septiembre de 1939 para poder dedicarse con más atención a la Federación¹⁶. Sin embargo siguió mostrándose muy prudente y apegada a la CNCA en lo relativo a la pretendida unificación sindical, de manera que cuando la Delegación de Navarra de la Obra Nacional Corporativa envió una circular fechada el 15 de junio de 1937 «solicitando nuestra adhesión [sic] como socios de la misma», acordaron de nuevo, «dejar en suspenso toda resolución sobre el particular en tanto que la Confederación Nacional decida la actitud de nuestra obra en el asunto».

La Delegación Sindical Provincial se enfrentó con la Federación conforme fue haciéndose con la capacidad de ofertar servicios. Julio San Gil informaba a mediados de octubre de que se habían servido abundantes productos de piensos de molinería, unos 60.000 kgs. de menudillo, con el visto bueno oficial tras cursar las peticiones a distintas fábricas harineras, pero los nuevos pedidos no los quiso firmar el delegado provincial «por haber organizado las CNS esta clase de suministros, habiéndose reservado para sí la totalidad que se destina a los sindicatos de FET, no pudiendo continuar por esta causa sirviendo la Federación piensos del cupo indicado», teniendo que comprar varios vagones de pulpa para los pedidos de los asociados¹⁷. En cualquier caso la Federación había suministrado en la campaña de otoño de 1938, además de lo correspondiente a 97 Cajas Rurales y Entidades Federadas, 684.000 kgs. de superfosfatos y 133.000 kgs. de amoniaco a 17 CNS¹⁸.

¹⁴ A la recomendación de unificación de pedidos se añadía, «o poniéndose de acuerdo para evitar que los morosos de una entidad hicieran el pedido en la otra»; Actas Junta Directiva FASN, 2-IX-1938.

¹⁵ Actas Junta Directiva FASN, 21-VIII-1937.

¹⁶ Actas Junta Directiva FASN, 9-IV-1938.

¹⁷ Actas Junta Directiva FASN, 15-X-1938.

¹⁸ Actas Junta Directiva FASN, 1-III-1939.

En la sesión de octubre de 1938 se discutió largamente sobre la nueva organización sindical y aprovecharon la propuesta de nombramiento de Daniel Nagore Nagore como delegado provincial de Agricultura y Ganadería para conocer de primera mano qué planes y proyectos tenía para el futuro. Nagore, viejo conocido de la Federación, anunció que

«deseaba que nuestra obra continuase desempeñando las funciones y servicios que había desempeñado hasta ahora y que en su plan entraba nombrar Delegado Jefe del Sindicato de Agricultura al presidente de la Federación y delegados en cada uno de los pueblos en que la Federación tuviere Cajas Rurales o Sindicatos a la persona que propusiese la misma»

Esto venía a significar el reconocimiento y el mantenimiento de la vieja situación, pero con todo se le dijo lo mismo que se le había expuesto al delegado sindical provincial, en el sentido de que la Federación formaba parte de la CNCA y «además nada podía resolver de momento sin saber a qué se compromete ni cómo ha de funcionar por no existir todavía ninguna disposición legal, ni reglamentación que regule las Entidades de las CNS». Así que enviaron al consiliario Alejandro Maisterrena, al secretario Mendivil y al gerente Julio San Gil a interesarse de la CNCA en Burgos por las gestiones que ésta había realizado ante el ministerio de Organización y Acción Sindical, e inscribir a tres directivos en los cursillos de Organización Sindical que para noviembre de 1938 había organizado el ministerio, de modo que pudiera responderse con más información a la invitación que Nagore les había cursado.

El análisis que la CNCA hizo de la situación en la primavera de 1938 reconocía que se había iniciado una campaña contra los sindicatos católicos agrarios desde el Ministerio de Agricultura que preludaba la gran batalla por la integración del sindicalismo existente en el vertical. A partir de aquí su estrategia de defensa se dirigió a demostrar que los sindicatos católicos agrarios, más que organismos sindicales, eran entidades socioeconómicas de rango cooperativo. En la práctica esto suponía el abandono de una de las funciones claves que el movimiento social católico agrario había ostentado desde su nacimiento, el de la representación de los intereses campesinos ante los poderes públicos, que había podido ejercer en situaciones políticas tan diversas como la dictadura de Primo de Rivera o la República. En cuanto que el corporativismo fascista se fundamentaba en la unidad jerarquizada de las organizaciones existentes, no podía existir otra representación ante los poderes públicos que la promulgada por el nuevo sindicalismo oficial. Pero podía defenderse aquella otra función socioeconómica que las asociaciones católicas habían desarrollado como oferentes de servicios en cuanto entidades cooperativas, fueran relativas tanto al ahorro y crédito como a la compra en común de insumos agrarios. En el ejercicio de estas actividades se había formado un importante patrimonio económico, al tiempo que se mantenía la actividad apostolar postulada por la jerarquía eclesiástica. Esto era lo que había que poner a salvo, máxime cuando la lucha de clases se había decantado del lado de los defensores del orden capitalista y la confrontación con los sindicatos socialistas y anarquistas había desaparecido de modo definitivo.

La ley de Cooperativas de 27-X-1938 modificaba el régimen cooperativo trabando las actividades de la CNCA, mientras que no ponía problemas a las ejercidas por las incipientes organizaciones falangistas. La inconcreción de esta ley de cooperativas ponía tanto a la FASN como a la CNCA en el brete de no poder

actuar con vistas al futuro, pues al no existir todavía el Servicio Nacional de Cooperativas, dejaba a las entidades sociales católicas en manos previsiblemente del Servicio Nacional Sindical, que en su opinión «se ha distinguido siempre por la hostilidad y recelos hacia nuestras organizaciones»¹⁹, o lo que es lo mismo, daba ventaja a los falangistas sobre los católicos en la disputa por desarrollar actividades y asumir más competencias en el mundo agrario. En ese sentido defensivo y al mismo tiempo obediente con la ley se había expresado la CNCA en abril de 1939, indicando la esterilidad e impotencia a que les conducía la ausencia de reglamentación que permitiera la aplicación de la ley de cooperativas. De este modo las Federaciones, a través de la CNCA y tras la reunión celebrada a principios de octubre de 1939 en Madrid por iniciativa de la Confederación -a la que acudieron el presidente, el consiliario y el secretario de la Federación- exigieron fueran inscritas en bloque como tales cooperativas y no como sindicatos, y que no se observara la disposición que obligaba a las asociaciones existentes antes de julio de 1936 a ser de nuevo aprobadas²⁰.

La ley de Unidad Sindical de 31-I-1940 reforzaba la tendencia unificadora falangista pues derogaba la anterior ley de cooperativas de 1938, de modo que éstas quedaban sujetas a la nueva ley²¹, y dejaba en suspenso las inscripciones hasta que se promulgara una nueva reglamentación: en definitiva, la CNCA quedaba en franca desventaja ante la Delegación Nacional de Sindicatos. La ley consideraba a todas las asociaciones existentes bajo la pauta de los principios organizadores del Estado de Unidad, Totalidad y Jerarquía, y en su artículo 2º sancionaba a la organización sindical falangista como la única existente:

«A partir de la publicación de esta Ley aquellas Asociaciones creadas para defender o representar total o parcialmente intereses económicos o de clases, lleven o no la denominación de Sindicatos, Asociaciones obreras, Patronales, Gremiales, etc., quedarán incorporadas a la Organización Sindical del Movimiento»²²

El recurso presentado por la CNCA para ser exceptuada de la incorporación prevista en esta ley fue desestimado el 3-VIII-1940, y el día 5 notificaba esta resolución a las Federaciones. Días después se reunía la Junta Directiva de la FASN, en la que se supo de esta notificación y de la entrevista entre el presidente de la Confederación y el ministro sin cartera y vicesecretario general de FET y de las JONS, Pedro Gamero del Castillo, y el delegado nacional de Sindicatos, que le «han prometido que la incorporación (que no es integración) se llevaría a cabo en términos de armonía para no causar el menor quebranto». Al mismo tiempo el delegado sindical provincial y el jefe de Incorporación de Asociaciones visitaron a la Junta Directiva de la Federación para notificar la resolución de la Presidencia del Gobierno y dejando ver a las claras cuales eran sus objetivos, «para pedirnos, en virtud de la misma, los balances de sumas y saldos del 26 de Enero, fecha de la ley de Unidad Sindical, Inventario del último ejercicio, y Balance de sumas y saldos al 10 de

¹⁹ CASTILLO, Juan José, *op. cit.*, P. 404

²⁰ MAJUELO GIL, Emilio y PASCUAL BONIS, Ángel, *op. cit.*, p. 227.

²¹ El artículo 5º de la citada ley era muy explícito en esta cuestión pues solo aquellas cooperativas que con anterioridad a la ley de 1938 «viniesen practicando exclusivamente funciones cooperativas, podrá convalidarse su inscripción en el Registro de las mismas y autorizar su legal funcionamiento como tales Cooperativas, todo ello con el previo informe de la Delegación Nacional de Sindicatos».

²² *Ley de Unidad Sindical de 26-I-1940, BOE, 31-I-1940.*

Agosto». Adelantando acontecimientos, el delegado sindical provincial les entregó unas cuartillas para su publicación en la revista *La Acción Social Navarra* de la Federación, en que saludaba a todos los socios de la misma «con motivo de la incorporación a la Organización Sindical del Movimiento»²³; escrito éste que la Junta Directiva decidió dejar en reserva de momento, sin darlo a la imprenta hasta que se conocieran los resultados de las gestiones del presidente de la CNCA ante el ministro de la Gobernación.

Fallado el 2 de agosto en contra suya el recurso presentado por la CNCA, debía procederse a la incorporación. Ésta fue aprobada por las Federaciones Católico-Agrarias en la asamblea extraordinaria que la Confederación celebró el día 4 de septiembre de 1940, con la petición expresa de que la CNCA subsistiría autónomamente durante el periodo de incorporación y de que se mantendría la confesionalidad de todos sus organismos. La Federación navarra estuvo representada por su presidente, Javier Martínez de Morentin, acompañado del consiliario Alejandro Maisterrena, del secretario Vicente Mendivil y del gerente Julio San Gil²⁴. Cinco días después se reunieron altos directivos de la DNS y de la CNCA, que decidieron la constitución de un Consejo Directivo o Consejo Superior al que se otorgaban amplias atribuciones, además de hacérsele responsable de la «orientación general económico-agraria en la obra y fuera de ella». Entre sus numerosos miembros figuró Javier Martínez de Morentin, presidente de la FASN, como vocal nombrado por las Federaciones Católico-Agrarias²⁵. Éstas celebraron en Pamplona, en octubre de 1940, la asamblea ordinaria anual, en la que el punto del orden del día sobre la integración en el sindicalismo vertical fue el más importante de la reunión. La reacción de los delegados cooperativistas ante las intervenciones en esta asamblea del representante de la CNCA, Cristóbal Fuentes, y de la Delegación Provincial de Sindicatos, Miguel Troncoso, expresaron el grado de desacuerdo existente ante esta cuestión que condicionaba decididamente el futuro de la Federación. Cuando Cristóbal Fuentes leyó las condiciones acordadas por la CNCA para su incorporación a los sindicatos verticales, fueron recibidas por los asambleístas con «estruendosos aplausos» frente a la línea oficial de defensa de la unidad sindical que cosechó «aplausos» de los asistentes. Pero de nada sirvió para frenar la absorción por completo de la CNCA, cuya disposición de finales de noviembre de 1940 sometía el consejo supremo de la Confederación al aparato oficial falangista. Como colofón de este proceso se crearon las Hermandades de Labradores por la ley de Bases de la Organización Sindical de 6-XII²⁶. La suerte parecía echada definitivamente para el mundo asociativo católico social. La Federación Montañesa de Sindicatos Católico-Agrarios acababa de integrarse en la DNS, mientras se esperaba la inmediata y definitiva de la CNCA.

El ambiente de fondo no se atemperó durante los meses siguientes y la DNS insistió en su papel de fiscalizadora de las actividades de las Federaciones, exigiendo en marzo de 1941 el cumplimiento de la circular «en la que se exigía la obligación de enviar duplicados de actas y balances de todas y cada una de las

²³ Actas Junta Directiva FASN 23-VIII-1940

²⁴ Actas Junta Directiva FASN 2-X-1940.

²⁵ Sobre Javier Martínez de Morentin ver MAJUELO GIL, Emilio y PASCUAL BONIS, Ángel, *op. cit.* También GARCÍA SANZ MARCOTEGUI, Ángel, *et alii*, *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1931-1984) y de los Secretarios de la Diputación (1834-1984)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 117-119

²⁶ PEÑA, Antoliano, *op. cit.*, pp. 221-240.

entidades dependientes de la Confederación. Sin cuyo requisito no es válido ni ejecutivo, ningún acuerdo en el cual no conste el visado de la referida intervención». La directiva de la Federación comunicó este aviso de la CNCA a todas las entidades federadas «para su conocimiento y cumplimiento»²⁷. Las trabas al normal desarrollo de la actividad económica se pusieron también en evidencia desde el momento en que el delicado tema de los suministros fue abordado por el Sindicato de Industrias Químicas con el fin de presionar a la Federación. La negativa a la ampliación del cupo de nitrato asignado a Navarra, y en concreto a la Federación, llenó de desazón a la Junta Directiva de la Federación de cooperativas navarras, que comunicó en sendos telegramas al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Sindicato de Industrias Químicas que

«recibe extrañeza suma noticia prohibición Sindicato Nacional Industrias Químicas para suministrarnos ciento cincuenta toneladas nitrato Compañía Peninsular Comercio. Aumenta extrañeza por ser Federación suministradora siempre setenta por ciento nitrato empleado Navarra [...] Pedidos asociados pasan cinco mil toneladas»

La desolación de la Federación no podía ser menos, puesto que la actividad del abastecimiento era, en definitiva, el cordón umbilical entre los promotores del sindicalismo católico y el campesinado²⁸. Esta tensa dinámica no ayudó a fortalecer la cohesión de las nuevas estructuras sindicales, en las que ya se echaba en falta la participación de los campesinos, como constataba la publicación de la Delegación Provincial de Sindicatos, *Hermandad*, al hablar de la marcha de «muchos agricultores y propietarios» fuera de las estructuras del sindicalismo vertical, pues obtenían así mejores precios para sus productos agrarios. Además la asamblea anual ordinaria de la Federación de octubre de 1940 fue la última -como se encargó de anunciar *La Acción Social Navarra* del 28 de junio de 1941- hasta 1944, de modo que, aun estando en vigor la legislación sindical unificadora, se interrumpió el requisito imprescindible de elaborar la memoria y balance económico anual para su debate y aprobación por los delegados de las cooperativas, quizás con la idea de no tener que presentar balances ni cuentas a la intervención de la Delegación Provincial de Sindicatos. En 1941 se celebró el II Consejo Sindical de Falange específicamente dedicado al tema agrario, al que la FASN respondió sobre los temas que se le había requerido opinión, entre ellos los sistemas de administración de la tierra, cooperativismo, precios, hermandades, crédito, etc. Cuestiones que «la Obra Nacional Católica Agraria viene poniendo en práctica desde hace más de treinta años», queriendo así señalar una línea de continuidad con la labor que se estaba ahora diseñando²⁹.

De las conclusiones aprobadas en el II Consejo Sindical de Falange surgió la ley de Sindicatos Agrícolas de 2-IX-1941 que derogaba la ley de Sindicatos Agrícolas de 1906, al tiempo que ordenaba la integración definitiva de la CNCA en la Organización Sindical, declarándose integrados todos sus organismos (sindicatos agrícolas, Cajas Rurales, Cooperativas, Federaciones, etc.) desde el mismo momento de promulgación de la ley, «transmitiendo todo el patrimonio a la Comunidad Nacional-Sindicalista, salvo la autonomía vigilada que se proclama en el artículo tercero para Cajas Rurales, Cooperativas o instituciones que tengan fin determinado,

²⁷ Actas Junta Directiva FASN 24-III-1941.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *La Acción Social Navarra*, 6-IX-1941.

siempre bajo la vigilancia de la Organización Sindical»³⁰.

Rehaciendo posiciones

Pero esta ley, aun insistiendo en la conformación unitaria del sindicalismo vertical en el mundo rural, tuvo una aplicación “comprensiva” para con el catolicismo agrario, al que reconoció algunos de los puntos planteados por la CNCA en septiembre de 1940. A ello contribuyeron la reacción y las gestiones emprendidas por la CNCA, así como el cambio en la cúpula de la Delegación Nacional de Sindicatos, de donde salió Gerardo Salvador Merino para ser sustituido por Manuel Valdés³¹. Pocos días después de la promulgación de la ley, la Delegación Nacional de Sindicatos, por sendas órdenes de 12 y 23 de septiembre, reconocía la valía de los sindicatos agrícolas católicos, asegurando que las Cajas Rurales y Cooperativas tendrían personalidad y autonomía, se mantendrían las directivas vigentes y la DNS sería consultada ante cualquier modificación surgida localmente. En consecuencia, la incorporación de la CNCA debía tratarse con más tacto, sería más lenta de lo planteado, se reconocía el patrimonio de Cajas Rurales y Cooperativas, y se formaba una comisión entre la CNCA y la DNS para solucionar problemas concernientes a la liquidación de la CNCA. Fue a partir de entonces cuando los deseos de incorporación rápida y total defendidos hasta entonces por la Falange y Gerardo Salvador Merino comenzaron a ralentizarse y a ser matizados. La CNCA había defendido su ideario y su patrimonio a sabiendas de que era un botín sustancioso para cualquier proyecto político totalitario, pues lo contrario hubiera supuesto, en palabras de la Federación de Valladolid, «la incautación de sus capitales en dinero, fábricas y edificios». Esta favorable actitud hacia la obra católico-social se plasmó en la nueva ley de Cooperativas de 1942.

Como es sabido, la ley de Cooperación de 2-I-1942 transformó la CNCA en la Unión Nacional de Cooperativas del Campo³², pero reproducía siete de los diez fines que aparecían en la ley de Sindicatos Agrícolas de 1906, y dejaba fuera de las competencias de la Organización Sindical lo relativo a la actividad comercial de las cooperativas. Alejandro Maisterrena, consiliario de la Federación, que tuvo durante esta época un papel protagonista tanto en la defensa de las características de la obra social católica agraria como en las gestiones prácticas conducentes a una incorporación adecuada de la CNCA, redactó en marzo de 1942 junto a Federico Mayo Gayarre, director general del Instituto de la Vivienda, un esbozo de la normativa reglamentaria que la nueva ley exigía. El 1-III-1942 quedó constituida la Unión Nacional de Cooperativas del Campo (UNCC) que fue presentada en un tono de apaciguamiento, con todas las salvaguardas y deseos de templar los ánimos:

³⁰ CASTILLO, Juan José, *op. cit.*, p. 434.

³¹ THOMÁS, Joan, *La Falange de Franco. Fascismo y fascistización en el régimen franquista (1937-1945)*, Barcelona, Plaza y Janés, 2001, pp. 253-260, retrata bien la percepción de Gerardo Salvador Merino sobre la misión salvífica y jerárquica de la Falange. La reconquista de posiciones ideológicas por parte de los católicos en APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel, “Sobre los comienzos del sindicalismo franquista, 1939-1945”, en J. Fontana (ed.), *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986, p. 97. Sobre la desactivación del papel troncal que Gerardo Salvador Merino asignaba a los sindicatos había insistido en “Aspectos políticos del sindicalismo español de posguerra”, *Sistema* 13, abril 1976, pp. 55-76.

³² ROMERO, Carlos, “De la Ley de Cooperativas de 1942 al Reglamento de Sociedades Cooperativas de 1978: Un análisis crítico”, *Agricultura y Sociedad*, 18, 1981, pp. 33-63.

«La Unión Nacional de Cooperativas del Campo, no viene a destruir absolutamente nada de lo que puede ser útil, sino al contrario, viene a propagar, alentar, propulsar, apoyar y defender moral y materialmente cuanto de útil haya en el conjunto cooperativo español [...] desea que la labor fecunda y beneficiosa que algunas Cooperativas están realizando sea propagada y difundida por toda España y que dentro de la Unidad disciplinar impuesta por el Movimiento, gocen de la más amplia libertad para el desempeño de su cometido económico»³³

El reglamento de 1943 indicaba que tanto las Uniones territoriales como la nacional que se formarían a partir de las cooperativas tendrían un consiliario en sus juntas, un reflejo más del continuismo de la confesionalidad presente en la CNCA confirmado en la práctica, ya que la casi totalidad de los sindicatos censados en la UNCC fueron en realidad sindicatos agrícolas católicos. De hecho, de puertas afuera al menos, la Federación agradeció la ley de Cooperación pues aclaraba determinadas cuestiones del proceso integrador, hasta ahora poco concretadas, pero sobre todo porque respondía a lo planteado desde 1938 por la CNCA al deslindar los campos cooperativo y sindical. Al tiempo que abominaba de la ley vigente por «el espíritu predominantemente democrático de la Ley de Cooperativas de Largo Caballero, [y] extirpando, en lo posible, el cariz profesional en esta clase de organizaciones económicas, que origina, muchas veces, la lucha de clases, postulado fundamentalmente marxista». La nueva ley estipulaba la formación de los órganos directivos con un jefe, un secretario y tres vocales; la Obra Sindical de Cooperación vincularía las cooperativas formando Uniones y en el plazo de seis meses las cooperativas existentes debían legalizar su situación³⁴.

Las Uniones fueron formándose con ritmo lento desde 1943, pero las gestiones para formar la de Navarra se alargaron en el tiempo. Desconocemos todavía muchas cuestiones de detalle sobre este proceso de integración, si bien es probable que el disputado ambiente político entre carlistas y falangistas no ayudara a lograr una pronta entente cordial, después del sangriento suceso del santuario de Begoña en Bilbao en el verano de 1942. Concejales pamploneses carlistas dimitieron o amagaron con presentar la dimisión por este motivo³⁵. Semanas después la revista de la Federación, *La Acción Social Navarra* fue suspendida, desde el 19 de septiembre al 21 de noviembre, por orden de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda³⁶, mientras la reanudación de las asambleas anuales ordinarias de la Federación, como se ha dicho, no se produjo hasta 1944. De esta manera estaba claro que en la Federación navarra la dinámica de la integración no iba a ser como en Zaragoza, Valencia y Castellón, donde pronto habían nacido Uniones a partir de las federaciones respectivas. Sixto Iroz, del Secretariado Social, el gerente Julio San Gil y otros directivos se desplazaron a esas ciudades para recabar fórmulas de conjunción que pudieran ser válidas para la Federación navarra.

Desde la UNACC se insistía a la Federación para que formara la UTECO

³³ MAJUELO GIL, Emilio y PASCUAL BONIS, Ángel, *op. cit.*, p. 236.

³⁴ *La Acción Social Navarra*, 17 y 24-1-1942.

³⁵ VILLANUEVA MARTÍNEZ, Aurora, *El carlismo navarro durante el primer franquismo*, Madrid, Actas, 1998, pp. 226-228, recoge un buen número de intervenciones carlistas que acababan a menudo «con detenciones y estancias en comisaria»; las repercusiones del atentado de Begoña en el seno del carlismo en pp. 173-176. Ver también *id.*, “Los incidentes del 3 de diciembre de 1945 en la Plaza del Castillo de Pamplona”, *Príncipe de Viana*, 212 (septiembre-diciembre 1997), pp. 629-650.

³⁶ Actas Junta Directiva FASN 4-XI-1942.

de Navarra, pero la solución definitiva se demoró a pesar de los contactos mantenidos durante el verano de 1943 con Vicente Puyal, jefe de UNACC. Más resolutiva sin embargo fue la reunión mantenida por Martínez de Morentin, Maisterrena, Mendivil y San Gil el 5 de septiembre con el delegado nacional de Sindicatos, el pamplonés Fermín Sanz Orrio, acompañado de Vicente Puyal y del delegado provincial Sindical, Landelino León. Las diferencias estaban todavía en el tipo de reglamento a adoptar para la incorporación, pero sobre todo en el tipo de tratamiento que había que dar a la cuestión económica y del patrimonio. Fue por este tema por el que la Federación venía resistiéndose a una absorción sin condiciones, hasta que las circunstancias cambiaron y se tornaron más favorables. En esta reunión se acercaron posturas que permitieron dar un cambio a la situación llegándose al siguiente acuerdo:

«...que la Caja de Ahorros y Préstamos quedase completamente aparte de la Unión, aunque para el desenvolvimiento económico de dicha Unión, se utilizasen los recursos económicos y crédito de la Federación actual. Para este fin se habló de acuerdo por todos los asistentes de que la misma Junta de la Federación podía actuar en las dos Directivas. También se convino en que la contabilidad de la Unión fuese completamente independiente y se empezase cuando se estableciera la Unión abriendo libros nuevos. Y por confesión del propio Delegado Nacional se convino en que las relaciones se tendrían directamente con la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, y el Delegado Provincial y el Nacional tendrían una intervención meramente disciplinaria»³⁷

Los miembros de la Junta harían las observaciones que creyeran pertinentes al reglamento remitido desde Madrid, de manera que pudiera devolverse para su aprobación definitiva. El nuevo estado de la cuestión fue puesto de inmediato en conocimiento de los 179 socios que habían asistido a una tanda de ejercicios celebrada en Pamplona entre el 11 y el 17 de septiembre, dirigidos por el padre jesuita Joaquín Azpiazu. Con la importante particularidad de que el último día asistieron 50 consiliarios de las Cajas Rurales y la directiva en pleno a la conferencia del citado «eminente sociólogo» y a la posterior intervención del consiliario Alejandro Maisterrena, quien

«dio cuenta de la situación legal de la Federación, de los proyectos de la implantación de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo y de las consecuencias que podrían derivarse de ésta para la marcha de cada una de las instituciones sociales que integran la Federación, terminando el acto con unas palabras de orientación y acierto del Sr. Obispo»

Con la publicación del Reglamento de la ley de Cooperación en el *Boletín Oficial del Estado* del día 24-II-1944 parecía ir finalizando el proceso de integración en el sindicalismo vertical, por lo que «para proceder acertadamente en asunto tan trascendental, estimando necesario escuchar la opinión de las Entidades Federadas», se acordó convocar una Junta General extraordinaria para el 20 de mayo de 1944 que diera carta de naturaleza a esa transformación. Para entonces la UNACC había cursado unas normas en las que se establecía el funcionamiento de las Cooperativas Agrícolas de Navarra, que fueron publicadas en la prensa el 9 de abril de 1944. El plazo definitivo de adaptación se fijó para el 31 de diciembre de 1944, dentro del

³⁷ Actas Junta Directiva FASN 28-IX-1943.

cual todas las cooperativas debían de nuevo quedar constituidas y registradas.

En la importante asamblea de mayo se expuso a los delegados de las 120 entidades sociales presentes la conflictiva dinámica de los dos años anteriores, el porqué de la no celebración de las asambleas anuales reglamentarias y el mantenimiento de la misma directiva. El consiliario Maisterrena, “parte principalísima” en este asunto, fue el encargado de dar cuenta de cómo al no llegar a un acuerdo sobre el futuro de la Federación «y hasta que éste no se resolvió favorablemente, según la opinión de la Junta Rectora, la Federación no pudo celebrar asambleas». Ahora podía darse el sí a la transformación de la Federación en Unión Territorial de Cooperativas de Navarra «salvando los principios sociales que han informado nuestra Obra y la autonomía administrativa»³⁸. Este último punto era el fundamental, pues en Navarra la Falange no hacía cuestión de otros asuntos, estando como se sabe muy bien avenida con el contenido social del catolicismo agrario: de hecho uno de sus fundadores, Francisco Uranga Galdeano, ostentó cargos importantes en la Federación desde 1938³⁹. La disputa nunca se había establecido en el terreno doctrinal sino en el del funcionamiento y gestión de los importantes recursos de la Federación.

En la asamblea de 1944 también se habló de los problemas surgidos en algunos pueblos como Juslapeña, Los Arcos, Morentin, Sesma, San Martín de Unx o Lumbier, con la formación de las Hermandades de Labradores ante las cuales las cooperativas locales no sabían cómo actuar. La Junta Directiva, por mandato de los reunidos, decidió que haría las gestiones pertinentes ante la Delegación Provincial de Sindicatos y trataría de acordar las instrucciones necesarias para la formación de las Hermandades. Los anteriores balances de las asambleas no celebradas en años pasados fueron aprobados, como ocurría siempre, y los delegados se identificaron con lo mantenido por la Junta Directiva en cuanto a la transformación de la Federación en UTECO de manera que

«sigan siendo las directrices de la nueva entidad los principios católico-sociales que han influido hasta el presente en la Federación y sus entidades filiales [...] y salvando la autonomía administrativa y dirección económica que está fundada en la confianza y solidaridad de los asociados»

Todavía pasaron unos meses hasta que la Junta Directora cumplimentó lo acordado por la última asamblea general, de modo que en marzo de 1945 remitió a Madrid los expedientes de 153 Cooperativas del Campo para su inscripción en el registro correspondiente, aprobó los estatutos de la UTECO de Navarra y el reglamento aprobado de la Caja Rural Central de Ahorros y Préstamos enviando, en consecuencia, la documentación pertinente al Ministerio de Trabajo «desdoblándose la Caja Rural Central con personalidad propia y carácter cooperativo [...] con autonomía administrativa y directiva, y con patrimonio propio y exclusivo». Una misma Junta Directiva llevaría las riendas de las dos cooperativas, UTECO y Caja

³⁸ Actas Junta Directiva FASN 12-V-1944.

³⁹ Francisco Uranga Galdeano fue nombrado vicepresidente de la Federación en 1938 hasta que sustituyó en la presidencia a Javier Martínez de Morentin, fallecido en accidente en 1949, en la que se mantuvo hasta 1975. Durante un tiempo, hasta 1949, fue Jefe del SNT en Navarra; MAJUELO GIL, Emilio y PASCUAL BONIS, Ángel, *op. cit.*, p. 285. Ver también GARCÍA SANZ MARCOTEGUI, Ángel *et alii*, *op. cit.*, pp. 239-246.

Rural Central. Los reglamentos de ambas quedaron definitivamente aprobados el 8 de noviembre de 1945 y el 23 de enero de 1946, respectivamente⁴⁰. En cualquier caso, y a pesar de contar con una misma Junta Directiva para las dos instituciones, se descapitalizó la recién formada UTECO al depositarse prácticamente todo el patrimonio de las cooperativas en la Caja Rural, lo que cabe interpretar como una medida cautelar ante posibles e imprevisibles cambios de las directrices sindicales.

Aún hubo muestras de las diferencias entre falangistas y católico-sociales cuando el delegado sindical provincial, en escrito de 13 de noviembre de 1945, insistió en la incorporación o integración de las Cooperativas del Campo y Cajas Rurales en las Hermandades Sindicales, o cuando el gerente de la Federación, Julio San Gil, se enteró por la prensa de Madrid del 20 de diciembre de ese año de que había sido cesado de su cargo de jefe provincial de la Obra Sindical de Cooperación.

Por fin, en mayo de 1946, el presidente de la FASN informó a la Junta Directiva de la remisión a la autoridad del expediente para la transformación de la Federación en UTECO, haciendo constar «que como resultado de las entrevistas celebradas con el Jefe Nacional de la Obra Sindical de Cooperación D. Vicente Puyal, y previa la aprobación del Delegado Nacional de Sindicatos D. Fermín Sanz Orrio han puesto en nuestro conocimiento las normas siguientes» para la constitución de la UTECO de Navarra. Venía a sancionar esta normativa el resultado favorable a las cooperativas católicas en el inevitable proceso de integración en el sindicalismo oficial, pues eludieron la posible competencia cooperativa que en adelante pudiera surgir ya que «deben constituirse servicios cooperativos [...] sometidos a la disciplina sindical en aquellas localidades donde no existan Cooperativas»: mantuvieron su estatus jurídico privado por lo que «conservarán como es natural, su personalidad e independencia en sus órganos rectores y en su función privada que no pueden ser ejercidas por ningún otro organismo fuera de ellas»; y sería la UTECO quien ayudara a sostener económicamente las actividades de las Hermandades de Labradores pues en «Navarra, y dado su régimen privativo carecen de recursos económicos», para lo cual, conociendo sus necesidades anuales presupuestarias, «la Unión libremente y dentro de sus posibilidades acordará las subvenciones pertinentes, sin que éstas puedan serle impuestas». Por último, el delegado nacional de Sindicatos ordenó que «se respete en un todo el resultado de las elecciones sindicales de 1944, dando posesión a los entonces elegidos de los cargos para los que los fueron», con el fin de que no se repitieran las anomalías existentes en la constitución de las Hermandades en Navarra. Prueba fehaciente de que había habido hasta el mismo momento de la integración un agitado mar de fondo difícilmente soslayable para sus protagonistas. Por si los ánimos no estaban todavía bastante calmados se decidió que la integración de las Cooperativas y la formación de la UTECO «se efectuaran mediante las simples actas», sin darle forma de celebración pública, excepto por el delegado provincial sindical:

«...aprovechando cualquier acto sindical y sin celebrar asamblea agrícola para este fin, pues, estimamos ser éste el mejor modo de limar asperezas que hoy existen en el campo navarro entre las Hermandades y las Cooperativas, diferencia que pudiera dar lugar a que algunos agricultores estimaran que lo anteriormente expuesto suponía una entrega o indefensión de la Cooperativa a la Hermandad rival con el consiguiente peligro de perturbación o por lo menos malestar que debemos evitar»⁴¹

⁴⁰ Actas Junta Directiva FASN 10-III-1945.

⁴¹ Actas Junta Directiva FASN 22-V-1946.

Este último episodio sirve de colofón al último periodo de vida de la Federación Agro-Social Navarra y expresión del resultado de la guerra sorda mantenida en Navarra desde 1937 hasta 1946 entre católicos sociales y falangistas por el control político del mundo agrario⁴². Fin de esta larga pugna que desde el cooperativismo católico en Navarra contribuyó a la solución salomónica en ámbito general, ya que la orden de 17-VII-1944 insistía en que las entidades incorporadas, no fusionadas, mantenían su «patrimonio y personalidad jurídica». Esto también confirma una vieja tesis: «la evolución que jalona el verano de 1941 [...] pone de relieve el cambio en el mismo papel jugado por la Falange, pasando los intereses defendidos por los católicos a ser la política directa y real del nuevo régimen»⁴³. O, lo que es lo mismo, la evidencia de la imposibilidad de implantar un aparato totalitario de partido sobre la sociedad, ni tan siquiera en los primeros momentos de existencia del régimen franquista.

⁴² Ya en 1980 Miguel Angel Aparicio habló de pacto ente las organizaciones agrarias y los sindicatos verticales después de la salida de Gerardo Salvador Merino, por el que «se garantizaba el funcionamiento autónomo de las Cajas y Cooperativas o se abría paso a que los dirigentes de la Confederación entraran con armas y bagajes a ejercer su función dentro de los sindicatos», en *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista, Barcelona, Eunibar, 1980, p. 142.*

⁴³ Un año después el hombre clave del sindicalismo católico en Navarra, el consiliario Alejandro Maisterrena, hablaba de las dificultades habidas en estos seis últimos años cifradas en el mantenimiento de la sección de crédito, pues en caso contrario -se preguntaba- adónde habrían ido a parar los ahorros de miles de pequeños campesinos o dónde habría quedado la credibilidad financiera de la Federación ante las instituciones bancarias. Las exitosas gestiones, largas y cautelosas, de toda la junta de la Federación habían posibilitado el establecimiento de diferentes funciones de las cooperativas UTECO y Caja Rural «distintas y perfectamente coordinables»; MAJUELO GIL, Emilio y PASCUAL BONIS, Ángel, *op. cit.*, pp. 241-242, y CASTILLO, Juan José, *op. cit.*, p. 444.